GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Estación Biológica Doñana

ANEXO I

SOLICITUD DE PERMISO DE ESTANCIA EN CENTROS DEL CSIC

Don/Doña

Con DNI Nº/PASPORTE Fecha de nacimiento

Email: Teléfono de contacto

Titulación

☐ Expedida, el año por (centro/universidad):

☐ Cursando, el año en (centro/universidad):

Solicita del CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS permiso de Estancia en el Centro/Instituto ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA siendo su caso (selecciona):

1.- Personal Activo de las Administraciones Públicas (max 2 meses)

Amplia la información anterior (caso 1,2 - nombre de institucion, empresa, ..; caso 4 - tipo de beca y financiador; caso 5 - titulo del curso; caso 7 titulo proyecto)

Proyecto en que colabora y breve descripción de tareas y técnicas a realizar y aprender

Investigador del CSIC con el que realizará la estancia

Formará parte del departamento No

Formará parte del Laboratorio/Servicio (indicar cual): No

Dispone/contratará Póliza de Seguro de Accidentes: Sí

Período de Estancia solicitado: Desde Hasta

(continúa pagina siguiente)

C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 26
41092 SEVILLA (ESPAÑA)
TEL. :(34) 954 466700
FAX:(34) 954 621125
dirección.ebd@csic,.es

El solicitante

DECLARA que en caso de autorizarse su Estancia CONOCE Y ACEPTA las siguientes condiciones:

a) Que su permanencia en dependencias del CSIC no tiene significado de puesto de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ni establece relación laboral alguna con dicho Organismo.

b) Que se compromete a suscribir una Póliza Individual de Seguro de Accidentes (en caso de carecer de esta cobertura), cuyo pago correrá a su cargo o a cargo de la insititución de que depende.
(El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse al Director del Centro o Instituto)

c) En el caso de Personal de la Administración Pública o Empleados de Empresas se acompaña a esta solicitud una carta oficial de la dependencia de la Administración o de la Gerencia de la Empresa donde el interesado presta sus servicios, justificando esta situación.

d) En el caso de perceptores de ayudas o becas financiadas por Organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros, en cuya solicitud conste la autorización o visto bueno del Centro o Instituto correspondiente, siempre que la actividad pre o postdoctoral se lleve a cabo en el Organismo, se acompañará a esta solicitud documento oficial de concesión de la ayuda donde se exprese claramente el período de disfrute de la misma y la Entidad financiadora.

Fecha

(Firma del Solicitante Estancia Página 6)

C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 26
41092 SEVILLA (ESPAÑA)
TEL. :(34) 954 466700
FAX:(34) 954 621125
dirección.ebd@csic,.es

Sevilla, a

con DNI , está autorizado para

acceder al departamento de bajo la responsabilidad del investigador

Esta autorización es válida por un período de estancia de meses estimados a partir del

de la fecha de firma de la Dirección del Centro (ver Anexo II)

hasta

Se autoriza al interesado a entrar en las instalaciones del departamento de lunes a viernes en horario comprendido de 08:00 a 18:00 h, y no supone ningún tipo de vínculo laboral, o de otro tipo, entre el interesado y la Estación Biológica de Doñana.

Vº Bº Investigador/a responsable
(Firma página 6)

C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 26
41092 SEVILLA (ESPAÑA)
TEL. :(34) 954 466700
FAX:(34) 954 621125
dirección.ebd@csic,.es

FICHA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE OFICINA (PVD)
NOMBRE DE LA PERSONA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS O DEL VOLUNTARIO:

D/Dª:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

D/Dª

TITULO O DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/CONTRATO/ACTIVIDAD:

OBSERVACIONES:
Según la Ley 31/95 de PRL, **los investigadores responsables** de los proyectos de investigación, deberán considerar los posibles riesgos asociados a las actividades de los proyectos que desarrollen. En materia de seguridad y salud en el trabajo son responsables de:
(a) Cumplir e incorporar a la gestión del grupo de investigación la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales y directrices que le son transmitidas a través del Director (según recomendaciones del Personal de Prevención).
(b) Garantizar que sus colaboradores (profesores, investigadores pre y postdoctorales, contratados, etc.) conocen la Normativa de PRL aplicable a la investigación realizada.
(c) Facilitar y exigir el uso de los medios de autoprotección necesarios (EPI'S).
(d) Promover prácticas seguras, intentando sustituir lo peligroso por alternativas de menor riesgo.
(e) Gestionar los residuos peligrosos conforme a la normativa.
(f) Definir y controlar el acceso a las instalaciones de las personas autorizadas.
(g) Notificar incidentes o accidentes
(h) Garantizar que existe teléfono o relación de teléfonos d contacto para casos de emergencia

Según la Ley 31/95 de PRL y el ET, los **voluntarios** estarán obligados a cumplir con las normas y medidas de seguridad e higiene establecidas por la empresa, así como el correcto uso de los equipos de protección colectiva e individual.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:
1. Fatiga visual
2. Trastornos musculoesqueléticos, tendinitis, tenosinovitis o síndrome del túnel carpiano
3. Fatiga mental
4. **Otros (definir explícitamente):**

C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 26
41092 SEVILLA (ESPAÑA)
TEL. :(34) 954 466700
FAX:(34) 954 621125
dirección.ebd@csic,.es

NORMAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS – EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPI'S)

- ☐ Es recomendable realizar ejercicios de relajación con la cabeza, hombros, espalda, cintura, brazos, etc., para actuar sobre la columna vertebral y sobre la irrigación sanguínea de la musculatura.
- ☐ Reposapiés: para mantener un ángulo de rodillas de alrededor de los 90 grados.
- ☐ En las tareas con elevada carga informativa es conveniente realizar pausas regulares de 10 a 20 m. después de dos horas de trabajo continuo
- ☐ Utilización de muñequera: reduce la carga estática de los miembros superiores y favorece la alineación correcta de la muñeca mientras se trabaja.
- ☐ Orientar los ordenadores de manera perpendicular a las fuentes de luz diurna para evitar la reflexión de la luz en la pantalla o el deslumbramiento.
- ☐ Disponer de un **portadocumentos regulable**, colocado a la misma altura de la pantalla, que permita reducir al mínimo los desplazamientos de la cabeza y los ojos.
- ☐ Atril-elevador de portátiles: se recomienda situar el borde superior del monitor a la altura de los ojos.

D.

MANIFIESTA: que conoce el procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto.
Por ello, acepta que antes de la incorporación de cualquier persona autorizada (Funcionario, Personal Laboral, Investigador Contratado, Becario, voluntario) a la ejecución de un proyecto, se compromete a presentar e informar a ésta del documento PRLPI / FICHA DE CAMPO. Dicho documento deberá ser firmado por ambas partes y será guardado en el archivo de Prevención de Riesgos Laborales.

El cumplimiento de este procedimiento será de exclusiva responsabilidad del Investigador, y su incumplimiento dará lugar a las responsabilidades que se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Régimen Disciplinario del Personal Funcionario, y Estatuto de los Trabajadores.

(Firma en la página 6)

C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 26
41092 SEVILLA (ESPAÑA)
TEL. :(34) 954 466700
FAX:(34) 954 621125
dirección.ebd@csic,.es

HOJA DE FIRMAS

Declaro de haber leido, entendido y aceptado todo lo anterior

Sevilla, a

Fdo. Investigador/a Responsable

Fdo. Solicitante estancia

C/ AMERICO VESPUCIO, Nº 26
41092 SEVILLA (ESPAÑA)
TEL. :(34) 954 466700
FAX:(34) 954 621125
dirección.ebd@csic,.es